Minuta de Comunicación N° 63

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 63

Art. 1).- El Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo quiera informar si existe un procedimiento preestablecido para decidir las compras y suministros de esta Municipalidad de Esperanza, por intermedio de ese Departamento Ejecutivo en forma directa, cuando existen varios proveedores potenciales del rubro a adquirir y con el propósito de obtener la provisión más ventajosa. Si así fuere, indicar cuáles son los pasos que determinan ese procedimiento caso contrario, tenga a bien informar los criterios con que se efectúan las contrataciones directas del Municipio para la adquisición de bienes y servicios.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, junio 4 de 1985.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente H.C.M.